

11/2013

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 30 de octubre de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las trece horas trece minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 9/13 , de 26 de septiembre de 2013 y 10/13 , de 8 de octubre de 2013 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por la Sra. Martinez Segovia , Concejala del Grupo municipal del PP, en relación con su intervención en el acta 9/13 , pagina 14 ultimo párrafo y 15 primer párrafo quede con la siguiente redacción a partir de “ En relación con el Plan de ajuste presentado....”

“En relación con el Plan de Ajuste presentado , es muy básico y general , teniendo en cuenta que a la revisión que se efectue el catastro para aumentar la emisión de recibos, indicar que una cosa son los recibos emitidos y otra los cobrados , sin olvidar que esto es simplemente una previsión y que este Ayuntamiento no ingresa el 100 %

de los recibos emitidos por lo que habrá que estudiar los gastos e ingresos reales y adecuar según esto un Plan de Ajuste más detallado.

Por ello indica que su grupo se va a abstener en este punto, pues entiende que hay acreedores y proveedores de Cúllar Vega que tienen su derecho a cobrar el material que suministran, así como, las grandes empresas de telefonía, suministro de luz, mantenimiento de ascensores, etc...., que tienen el mismo derecho y que de ellas viven numerosas familias.”

Asimismo se solicita por la Sra Martínez Segovia que en las páginas 15 a 17 del Plan de Ajuste aparezcan los datos numéricos repartidos esto ha de suponer la siguiente redacción:

1º) Medidas de la revisión del Plan de ajuste

A) EFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

*Unidad: miles
de euros*

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos financieros											
- Operación endeudamiento RDI 8/2013	411,85										
Gastos financieros											
Cuota total de amortización del principal:											
- Operación endeudamiento RDI 8/2013			0,00	41,61	44,10	46,75	49,56	52,53	55,68	59,02	62,56
Cuota total de intereses:											
- Operación endeudamiento RDI 8/2013	0,00	24,17	24,17	23,26	20,77	18,12	15,32	12,34	9,19	5,85	2,31

¿La entidad local requiere adoptar nuevas medidas aparte de las aprobadas en el Plan de ajuste inicial?
:

SI

(Si la respuesta es afirmativa deberá rellenar la información solicitada en el apartado B)

(SI/NO)

Si la entidad local requiere adoptar nuevas medidas cumplimente la siguiente información:

B) AJUSTES PROPUESTOS EN LA REVISIÓN:

Únicamente deberá cuantificar las medidas **nuevas** aprobadas en la revisión del plan de ajuste

(Se acompañará un documento pdf en el que se detallen las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

B.1 Descripción medida de ingresos

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,
Soporte jurídico: 1 .-
Fecha prevista aprobación 31/12/2015.-

2016 = 10,00;
2017 = 10,00 ;
2018 = 10,00;
2019 = 10,00;
2020 = 10,00;
2021 = 10,00;
2022= 10,00;
2023=10,00;

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA),

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.

Soporte jurídico: 1 .-
Fecha prevista aprobación: 31/12/2014.-

2014 = 15,00;
2015 =15,00;
2016 = 38,00;
2017 = 38,00 ;
2018 = 38,00;
2019 = 38,00;
2020 =38,00;
2021 = 38,00;
2022 =38,00;
2023=38,00.-

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)

2014 = 15,00;
2015 =15,00;
2016 = 48,00;
2017 = 48,00 ;
2018 = 48,00;
2019 = 48,00;
2020 =48,00;
2021 = 48,00;
2022 =48,00;
2023=48,00.-

De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)

B.2 Descripción medida de gastos

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)
Soporte jurídico: 1

Fecha prevista de aprobación:31/12/2014

2013=00,00;
2014 = 10,00;
2015 =10,00;
2016 = 18,00;
2017 = 18,00 ;
2018 = 18,00;
2019 = 18,00;
2020 =18,00;
2021 = 18,00;
2022 =18,00;
2023=18,00.-

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, percepción de fondos públicos

Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan el desarrollo empresarial.

Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.

Medida 5: Regulación de las clausulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital en la Entidad local.

Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia de los mismos siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)

Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente

Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas

Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL

Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

2013=0,00;
2014 = 00,00;
2015 =00,00;
2016 = 00,00;
2017 = 00,00 ;
2018 = 00,00;
2019 = 00,00;
2020 =00,00;

2021 = 00,00; 2022 =00,00; 2023=00,00.-
- De ellas: de capital
- De ellas: corrientes
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)
2013=00,00 2014 = 10,00; 2015 =10,00; 2016 = 18,00; 2017 = 18,00 ; 2018 = 18,00; 2019 = 18,00; 2020 =18,00; 2021 = 18,00; 2022 =18,00; 2023=18,00.-

B.3 Otro tipo de medidas <i>(algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con)</i>
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro
Otras Soporte Jurídico: 2 Fecha prevista de aprobación: 01/01/2014 2013=00,00; 2014 = 21,00; 2015 =21,00; 2016 = 21,00; 2017 = 21,00 ; 2018 = 21,00; 2019 = 21,00; 2020 =21,00; 2021 = 21,00; 2022 =21,00; 2023=21,00.-
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)
2013=0,00; 2014 = 20,00; 2015 =20,00; 2016 = 20,00; 2017 = 20,00 ; 2018 = 20,00; 2019 = 20,00; 2020 =20,00; 2021 = 20,00; 2022 =20,00; 2023=20,00.-
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)
2013=0,00 2014 = 45,00; 2015 =45,00; 2016 = 86,00; 2017 = 86,00 ;

2018 = 86,00;
2019 = 86,00;
2020 = 77,00;
2021 = 76,00;
2022 = 76,00;
2023 = 76,00.-

La Sra Ramirez Lujan , Concejala del Grupo de PSOE propone corregir en la pagina 14 cuarto párrafo préstamo que se “calcula...” en vez que se “prevee” al 6 % de intereses , y debe sustiuirse en el mismo párrafo “regularización” en vez de “actualización, asi como que en el párrafo segundo pagina 15 en vez de 411.000 € dijo 411.855,79 € del Plan.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables los borradores quedando las actas en los términos en que han resultado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 204 de 16 de octubre de 2013 , se publica la Orden de 10 de octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad , Salud y Políticas Sociales por la que se regulan las Ayudas Economicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N ° 184 , de 26 de septiembre de 2013, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación de acuerdos para caducar inicialmente expedientes de apertura.

- N ° 192 de 8 de octubre de 2013, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre aprobación de iniciativa para Junta de Compensación del PPI 2.

- N ° 193 de 9 de octubre de 2013, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega notificación de acuerdo de caducidad inicial expediente de actividad no calificada 4/10 .

- N ° 194 de 10 de octubre de 2013, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre aprobación inicial de modificación de Ordenanza Utilización instalaciones deportivas .

- N ° 199 de 17 de octubre de 2013, se publican tres edictos de Consorcio de Instituto del Taxi del Area Metropolitana de Granada sobre Modificación de creditos, sobre Modificación de Ordenanza fiscal y sobre Cuenta General 2012.

- N ° 200, de 18 de octubre de 2013, se publica edicto de Diputación Provincial de Granada . Encomiendas de gestión del Servicio de Tratamiento de residuos (quinta tanda).

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldía de 2 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 21/13 , por un total de 1.884,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.1600.
- Resolución de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 23/13 , por un total de 675,32 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.1600.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 22/13 , por un total de 720,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.48009.
- Resolución de la Alcaldía de 19 de septiembre de 2013 , aprobando ayuda de emergencia social según informe de la Sra. Trabajadora social de la Diputación Provincial adscrita a este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 2013, por 150 €
- Resolución de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2013 , aprobando fraccionamiento al interesado de pago de sanción de tráfico expte 83/13.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2013 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 25 de septiembre de 2013.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2013 , convocando Pleno ordinario para el día 26 de septiembre de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2013 sobre baja de vado a petición de interesado expte 13/2006.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 25/13 , por un total de 675,32 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.1600.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2013 , aprobando relación de facturas F/49/13 , por 8.736,02 €
- Resolución de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2013 , aprobando relación de facturas F/50/13 , por 8.489,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre de 2013 sobre baja de vado a petición de interesado expte 21/2006.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2013 sobre nombramiento de Secretario accidental en el plazo que se indica por ausencia en asuntos particulares de su titular.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2013 sobre compensación de deudas entre facturas adeudadas por Ayuntamiento y tributos locales pendientes

de ingreso al Ayuntamiento por 838,83 € según petición de fecha 30 de septiembre de 2013.

- Resolución de 3 de octubre de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa del expediente de apertura de establecimiento 10/13.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de octubre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 24/13 , por un total de 900,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 39900 y alta en partida de gastos 231.22610.
- Decreto de la Alcaldía de 4 de octubre de 2013 , convocando Pleno extraordinario para el día 8 de octubre de 2013.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2013 , aprobando relación de facturas F/52/13 , por 18.528,55 €
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2013 , aprobando relación de facturas F/51/13 , por 5.435,15 €
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2013 , aprobando complemento de productividad a policía local que se menciona por suplencia de Jefe de la Policía Local , por 225,62 €
- Decreto de la Alcaldía de 14 de octubre de 2013 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 16 de octubre de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de octubre de 2013 por la que se compensa a empresa determinada deudas que tiene el Ayuntamiento con ella con recibos de tributos locales pendientes de cobro por el Ayuntamiento por 2.676,49 € según solicitud de fecha 9 de julio de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de octubre de 2013 , aprobando relación de 16 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 5.175,46 €
- Decreto de la Alcaldía de 16 de octubre de 2013 , aprobando relación de facturas F/55/13 , por 8.736,02 €
- Decreto de la Alcaldía de 18 de octubre de 2013 , aprobando relación de facturas F/56/13 , por 438,75 €

4º.- ORDENANZA FISCAL Nº 12 TASA DE RECOGIDA DE BASURAS. REGULACION DE ENTRADA EN VIGOR.-

Se da cuenta del proyecto de acuerdo sobre la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal nº12 Tasa por recogida de basuras.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 24 de octubre de 2013.

Por la Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía , se informa que se trata de comunicar a Emsagra el contenido de este acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Comunicar a la empresa EMASAGRA SA ,contratistas del servicio de gestión y cobro de la tasa por recogida de basura , en virtud de contrato administrativo de colaboración suscrito con dicha entidad , la adecuación del importe de la tasa a los

términos aprobados por el órgano en pleno de Cúllar Vega en fecha 25 de julio de 2013.

Segundo.- Comunicar a la empresa EMASAGRA SA , que se aplique dicha ordenanza al periodo JULIO-AGOSTO de 2013.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/13.-

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/13 que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 24 de octubre de 2013 y cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JUAN DE DIOS MORENO MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención correspondiente , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

La Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía , informa que se trata de un grupo de facturas del ejercicio de 2012 que para poder pagarlas con cargo a 2013 han de ser previamente reconocidas , en un total de 2.578,53 €

La Sra. Pérez Cotarelo respecto a la factura de FAIN ascensores , se traspapeló el envío por correo y otras se han traído a posteriori.

Por la Sra. Martinez Segovia del Grupo municipal del PP, considera entre otros aspectos de la relación presentada que la factura de FAIN entiende que corresponde a tres facturas. La Sra Ramirez Lujan le informa que se trata de una factura donde se recogen los dos ascensores.

Sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 votos), y cinco abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones):

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, que de forma resumida es el siguiente:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>NUM REGISTRO</u>	<u>IMPORTE</u>
FAIN ASCENSORES	2013/987	417,27 €
REPSOL DIRECTO SA	2013/988	666,58 €
REPSOL DIRECTO SA	2013/989	529,15 €
REPSOL DIRECTO SA	2013/990	420,85 €

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO IBERCOLMEX		
SL	2011/1160	37,76 €
ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ	RF OCT 2009	506,92 €
	<u>TOTAL</u>	<u>2.578,53 €</u>

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, según el detalle anteriormente establecido, de la cual se realizó la correspondiente retención.

6º.- RENOVACION OPERACIÓN TESORERIA CON BMN.-

Dada cuenta del expediente tramitado para aprobar la renovación de Operación de Tesorería con BMN donde constan Providencia de la Alcaldía, Informe de Secretaria e Informe de Intervención.

Visto que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia en sesión de 24 de octubre de 2013.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde, interviene la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia, que informa sobre el contenido del proyecto de acuerdo, indica que se trata de la única operación de crédito a corto que nos queda por ir liquidando y la otras se están quitando y ésta se intentará quitar.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULVCA manifiesta la postura favorable de su grupo a la aprobación.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala vocal del Grupo municipal del PP en la Comisión de Economía, comunica que su grupo se abstendrá y se refiere a los gastos que lleva consigo la cancelación y apertura siendo un perjuicio que no se puedan quitar.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IULVCA (2 votos), y cinco abstenciones de las Sras. Concejales y Sres Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones) :

PRIMERO. Proceder a la renovación de la operación de tesorería del Ayuntamiento de Cúllar Vega con BMN con las siguientes condiciones:

PRIMERO. Características de la Operación de Tesorería que pretende concertarse:

— Capital: 590.000,00 €

- Tipo de interés: 7,250 %.
- Comisiones:
 - De renovación: 0,75 %
- Plazos de pago: trimestral
- Plazo: 1 año
- Intervención de la operación: Sr. Notario

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan de Dios Moreno Moreno, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la póliza de tesorería objeto de este acuerdo.

7º.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRA DEL PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN RELACION CON LA PROPUESTA DE LA MESAS DE CONTRATACION.-

En el expediente de contrato de obra de Pabellón Deportivo cubierto mediante acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2013 se aprobó el correspondiente expediente para el contrato de obra por procedimiento negociado con publicidad urgente, así como los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2013, se publicó anuncio de licitación por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 8 de octubre de 2013 acuerda aprobar los licitadores admitidos y excluidos para negociar en el procedimiento.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma procedió a por un lado a no admitir la proposición Construcciones Toledo Casanueva S.L por no cumplir con lo establecido en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de clausulas administrativas y asimismo procedió a establecer el resultado de la valoración de las ofertas siendo la siguiente puntuación la obtenida por los licitadores y la propuesta de adjudicación:

LICITADORES					
	APARTADO CALIDAD Y VALOR TECNICO DE LA OFERTA.				
	Memoria	Medidas	Pzo	Organización	TOTAL

	constructiva (A) 10 Ptos	correctoras (B) 5 Ptos	Ejecucion (C) 3 Ptos	(D) 2 Ptos	(A+B+C+D)
PARTAL CONSTRUCTORA SAU	2,95	2,40	2,60	1,95	9,9
UCOP CONSTRUCCIONES SA	7,25	1,90	2,18	1,90	13,23
PEREZ JIMENEZ SA.	7,10	2,70	2,10	1,70	13,16
DESARROLLO OBRAS Y CONTRATAS S.L.	5,10	2,00	1,87	2	10,97
PRISMA OBRAS S.L.	7,85	4,00	2,24	1,20	15,29
UTE:CISUR SL-DESARRA S.L.	6,40	1,00	2,10	1,50	11
CONSTRUCCIONES SERROT S.A.	8,55	2,00	2,10	1,75	14,44
UTE: CLESA SA-ALMENA S.L.	8,65	2,50	2,14	1,65	14,94
CONSTRUCCIONES NEVOT S.L.	4,00	1,90	2,10	1,90	9,9
LIROLA OBRAS S.L.	8,30	3,50	3,00	2	16,8
FABRICA Y DRENAJES S.L.	2,40	2,10	1,61	1,50	7,61
GORDILLO S.C.A	5,65	1,45	1,75	0,90	9,75

LICITADORES				
	APARTADO CALIDAD Y VALOR TECNICO DE LA OFERTA. 20 Puntos	CONTRATACION TRABAJADORES NECESARIOS 20 Puntos	OFERTA ECONOMICA 60 Puntos	TOTAL PUNTOS 100 Puntos
	TOTAL			
PARTAL CONSTRUCTORA SAU	9,9	3,55	59,9998	73,4498
UCOP CONSTRUCCIONES SA	13,23	14,04	59,9988	87,2688
PEREZ JIMENEZ SA.	13,16	4,00	58,7999	76,3999
DESARROLLO OBRAS Y CONTRATAS S.L.	10,97	5,33	60	76,3000
PRISMA OBRAS S.L.	15,29	8,16	60	83,4500
UTE:CISUR SL- DESARRA S.L.	11	8,33	60	79,3300
CONSTRUCCIONES SERROT S.A.	14,44	20,00	60	94,4400
UTE: CLESA SA- ALMENA S.L.	14,94	13,06	60	88,0000
CONSTRUCCIONES NEVOT S.L.	9,9	7,33	60	77,2300
LIROLA OBRAS S.L.	16,8	10,11	60	86,9100
FABRICA Y DRENAJES S.L.	7,61	1,33	59,3939	68,3339
GORDILLO S.C.A	9,75	13,30	59,9938	83,0438

Por ello propone a la empresa CONSTRUCCIONES SERROT SA para la contratación al haber obtenido la máxima puntuación de 94,4400 puntos.

Visto lo dispuesto en el art. 151 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia en sesión de 24 de octubre de 2013.

Sometido el punto a deliberación la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía informa sobre el contenido de este acuerdo y el procedimiento de contratación seguido para ello.

El Sr. Alcalde expresa que se propone adjudicar a quien ha obtenido mayor puntuación en la convocatoria que si se comprueban las valoraciones todas son muy parecidas y que la propuesta se fundamenta en el compromiso de contratación de personal y subcontrataciones donde se ofrecen 1.800 jornales a través de SAE en los cinco meses de duración de la obra, y la posibilidad en cuanto a suministros de este pueblo, con prioridad de empresas de Cúllar Vega, ya que la sede de la empresa esta en la provincia de Cordoba, y por otras informaciones realizadas por la propia Alcaldía esta empresa ejecuta un colegio en el Padul, lo que acredita un recorrido en realización de obras publicas.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULVCA, considera que este cumplimiento es factible por el gasto que supondría traer el personal de Cordoba.

La Sra. Martinez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP vocal de la Comisión de Economía expresa que aunque la obra no se realice por una empresa de Cúllar Vega y para que una mayoría del personal sea de aquí su grupo ruega que se controle mensualmente este compromiso, y se haga un seguimiento por el Ayuntamiento de los TC1 y TC2 mensuales, y del periodo de empadronamiento de los contratados. Su grupo en este punto va a manifestarse por la abstención.

El Sr. Alcalde reitera lo manifestado en su anterior intervención y señala que un tanto por ciento muy elevado del coste de la obra por un total de 650.000 € se queda en Cúllar Vega.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y seguidamente el Pleno por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) e IULV-CA (2 votos), y 5 votos de abstención de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones) **acuerda** :

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, que no admite a licitación a Toledo Casanueva SL por no cumplir el apartado 21 del Anexo I con baja superior al 2 % del presupuesto de licitación y de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	<u>LICITADORES</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
1	SERROT CONSTRUCCIONES S.A	94,4400

2	UTE: CLESA SA-ALMENA S.L	88,0000
3	UCOP CONSTRUCCIONES SA	87,2688
4	LIROLA ING Y OBRAS S.L.	86,9100
5	PRISMA OBRAS S.L.	83,4500
6	GORDILLO FAM SCA	83,0438
7	UTE:CIRSUR SL-DESARRA S.L.	79,3300
8	CONSTRUCCIONES NEVOT S.L.	77,2300
9	PEREZ JIMENEZ SA	76,3999
10	DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS S.L	76,3000
11	PARTAL CONSTRUCTORA SAU	73,4498
12	FABRICAS Y DRENAJES S.L.	68,3339

Segundo.- Requerir, a la vez que se le notifica este acuerdo , a D. Antonio Miguel Torres Lopez , representante de CONSTRUCCIONES SERROT SA CIF A-14024905, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa y favorable para los intereses públicos siendo este el motivo de su elección , para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento , la documentación justificativa a la que se refiere la Clausula 11 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .

Tercero.- Notificar este acuerdo al resto de los licitadores con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULVCA, solicita que la Peña Fraquisto Yerbabuena aparezca entre las indicaciones de direcciones que existen en el pueblo.

El Sr. Sanchez Cabrera , Concejal Delegado de Cultura, Deportes y Fiestas , le comunica que esto esta en marcha.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP formula un ruego para que por el equipo de gobierno se cuelguen en al web del Ayuntamiento las ordenanzas del municipio. El Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Urbanismo e Innvación le responde que hace dos meses están puestas muchas aunque falta algunas todavía por colgar.

El Sr. Alonso Morales , Concejal del Grupo municipal del PP pregunta por la ordenanza de tenencia de animales si hay ordenanza de esta manteria. La Concejala Dña Elvira Ramirez Lújan le responde que las hay muy antiguas y derogadas parcialmente. El Sr. Casares Cuesta también informa que existen una serie de ordenanzas aplicables que

son urbanísticas y que se encuentran dentro de las Normas Subsidiarias y se pueden consultar allí.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP formula una pregunta en relación con los precios que cobra Emasagra ya que ha comprobado que hay una diferencia muy grande entre lo que se cobra en Las Gabias y lo que se cobra en Cúllar Vega, y siendo la misma empresa en Cúllar Vega es más caro, a continuación procede a la lectura de los tramos comparativos Las Gabias 0-10 m² y Cúllar Vega 0-4 m³:0,37 m³ ; Las Gabias 11-20 m²: 0,3 €/m³ y Cúllar Vega 5-20 m³:0,66 m³; Las Gabias 21-30 m²: 0,99 €/m³ y Cúllar Vega 21-36 m³:1,03 m³; Las Gabias 31-40 m²: 0,99 €/m³ y Cúllar Vega Más36 m³:1,94 m³. En relación con ello pregunta la causa y el porqué de esta diferencia.

El Sr. Alcalde informa que se delegó por los Plenos en el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur la aprobación de las tarifas y que los Ayuntamientos debían derogar las tarifas individuales y se aplicaría la nueva tarifa igual en todos los municipios del Consorcio , y ha ocurrido que dos o tres municipios no lo han hecho, Emasagra les ha reclamado estas aprobaciones previamente a iniciarles la vía judicial. El Sr. Alcalde se refiere a los trámites de los que tiene conocimiento sobre este asunto en el Ayuntamiento de Las Gabias, y resalta que todos los Ayuntamientos dijimos que si a las tarifas nuevas y solo tres no las han puesto en vigor, que son Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias que son los tres díscolos , nosotros como todos los demás hemos cumplido, siendo el presidente del Consorcio el Alcalde de Cenes de la Vega, y tiene noticias de que Emasagra los ha reclamado vía judicial, y que invita a quien lo considere que puede hablar y pedir información de esto al Sr. Gerente de Emasagra.

El Sr. Juan Francisco Muñoz Gonzalez , Concejal Delegado de Mujer, Políticas de Igualdad , Movilidad sostenible y Agricultura en relación con la celebración del 25 de Noviembre , Día contra la violencia hacia las mujeres informa sobre el enfoque que se le va a dar este año a las actividades proyectándose realizar diversos talleres con los jóvenes en el Insitituto a los alumnos y alumnas informando sobre dichas actividades e igualmente sobre que el lunes día 25 de noviembre se realizará una concentración en el Monolito de la mujer, e invita a las Concejales y Concejales para que hagan su asistencia a estos actos. La Sra Pérez Cotarelo se refiere a que dentro de las actividades será llamativo la organización de un acto de “preformance”, aunque no sabemos el día concreto en el que se realizará.

Finalmente el Sr. Alcalde , al haberse cumplido los objetivos y haberse tenido unas Fiestas muy buenas, considera que hemos de felicitar al Sr. Concejal de Fiestas. A esta felicitación de adhiere la Sra. Pérez Cotarelo, que considera un éxito la ubicación y al haber sido muy buena la organización, por el Grupo de IULVCA y el Sr. Alonso Sanchez por el Grupo del PP se realiza también la felicitación en el mismo sentido de los manifestados por los demás Grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario